



Coahuila
El Gobierno de Todos

Administración
Fiscal General

SEFIN

**Administración Local de
Ejecución Fiscal Torreón**

CREDITO NO. 4934805792
ADEUDO \$ 32,150.00
OFICIO NO. ALEF / 14988 / 2012
MAS ACCESORIOS LEGALES

**REPRESENTANTE LEGAL DE S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, SA DE CV.
CALZADA COLON NO. 260 NTE, ZONA CENTRO.
TORREON, COAHUILA.**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 33 fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 3, fracción III, inciso 7, 17, y 31 fracciones II, III, y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de Mayo del 2012, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Clausulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, se le cita para que en un plazo no mayor de seis días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos el presente oficio, acuda a las oficinas de esta Administración Local de Ejecución Fiscal, sito en CALZADA AVILA CAMACHO NO. 2375 OTE, COL. ESTRELLA, para que se valúen de común acuerdo con esta autoridad los bienes que le fueron embargados para hacer efectivo el crédito fiscal número 4934805792 en cantidad de \$ 32,150.00 por concepto de MULTAS FEDERALES.

Se hace de su conocimiento que en caso de no acudir ante esta Administración Local de Ejecución Fiscal, a fijar el avalúo de los bienes, esta Autoridad nombrara a perito valuador quien deberá fijar la base para el remate de los mismos, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, serán a su cargo los honorarios que por este concepto se eroguen.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
MATAMOROS, COAHUILA A 03 DE DICIEMBRE DEL 2012
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-00 Ext. 5212
Torreón, Coah.

